

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19277** *Resolución de 25 de noviembre de 2010, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Reina Sofía 2010, de prevención de la discapacidad.*

Por Resolución de 12 de abril de 2010, del Real Patronato sobre Discapacidad («BOE» número 109, de 5 de mayo de 2010), se convocaron los Premios Reina Sofía de Prevención de la discapacidad, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a diez años en la investigación científica o de trabajo sanitario programado y evaluado científicamente cuyos resultados merezcan esta distinción.

El artículo 7 de la Orden TAS/2011/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de Prevención de la discapacidad, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

La Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.—Otorgar los Premios Reina Sofía 2010 de Prevención de la discapacidad, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición tercera de la Resolución del 12 de abril de 2010, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los premios:

1. Candidatura española:

Fundación Catalana Síndrome de Down: Por los trabajos del equipo del Centro Médico Down, dirigidos a dar respuesta médica a la realidad que viven las familias con personas afectadas, a partir de investigación biomédica, desarrollo asistencial, difusión y divulgación médica, con el resultado de una integración social y laboral cierta.

2. Candidatura de otros países de habla española y portuguesa:

Banco de Previsión Social (Uruguay): Por conseguir una gran repercusión social de sus programas destinados a detectar y prevenir las enfermedades endocrino-metabólicas en recién nacidos. Unos programas que cuentan con la participación de cuatro instituciones públicas que hacen posible establecer una cobertura universal de aplicación en la población neonatal.

Segundo.—Proceder a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Isabel María Martínez Lozano.